



NOTA Nº **279** /2013.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 11 OCT 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal Nº 1699 /2013, por el cual se aprueba el Acta Compromiso Nº 7760 entre la Municipalidad de Ushuaia y el Gobierno Provincial para su pertinente ratificación.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

Bl

COMUNIDAD DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
MPSA DE ENTRADA Y COLECTIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	16/10/13 09:58
Número:	1310
Fojas:	
Expto. N°:	
Ciudad:	
Receptor:	

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE

Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO.
S _____ / _____ D.-

1310 - 2/3



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Andrés F. MONTI
Cabeza Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2013- Año del Bicentenario de la asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 11 OCT 2013

VISTO y CONSIDERANDO

Que mediante Carta Compromiso celebrada entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Señor Ministro de Economía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Lic. Osvaldo Julio MONTI D.N.I N° 24.981.163, "ad referendum" de la Señora Gobernadora y la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas, Ing. Juan MUNAFO, D.N.I N° 16.295.905, "ad referendum" del Señor Intendente Municipal se reúnen con el fin de dejar plasmado en la citada carta los compromisos que asumieron ambas partes producto del encuentro mantenido en fecha veintidós (22) de Julio de 2013, entre la Sra. Gobernadora y los Intendentes municipales de la Provincia.

Que durante el encuentro la Señora Gobernadora comunico a los Intendentes Municipales de la Provincia la voluntad de pago de deuda municipal mediante fondos a obtener a través del financiamiento gestionado por ante el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, tramitado mediante expediente N° 11309 letra OP de año 2013 del Registro del Gobierno Provincial.

Que corresponde aprobar la carta compromiso registrada bajo el N° 7760, emitiendo el acto administrativo correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en uso de las facultades atribuidas por el artículo 152 incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Aprobar la Carta Compromiso "ad referendum" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, registrada bajo el N° 7760, celebrada en fecha veintinueve (29) de agosto de 2013, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Señor Ministro de Economía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Lic. Osvaldo Julio MONTI D.N.I N° 24.981.163 y la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas. Ing. Juan MUNAFO, D.N.I N° 16.295.905 . Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Notificar a las partes interesadas con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3º. - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1699 /2013.-

BA

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Jefa Dpto. Adm. Reg. y Archivo
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ACTA REGISTRADA
7760

BAJOS N°
20 SEP 2013

Ushuaia

Baldomero C. AYANA
Director Legal y Técnica
Despacho General S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
FECHA 29 AGO. 2013
BAJO N° 16407

CARTA COMPROMISO
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, A. e I.A.S. /
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Economía de la Provincia, Lic. Osvaldo Julio MONTI D.N.I. N° 24.981.163, con domicilio en San Martín 450, de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte, "ad referéndum" de la Sra. Gobernadora, y por la otra la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas, Ing. Juan MUNAFO, D.N.I. N° 16.295.905, con domicilio en la calle Arturo Coronado N° 486 de la misma ciudad "ad referéndum" del Sr. Intendente de Ushuaia, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", se reúnen con el fin de dejar plasmado en la presente los compromisos que asumieron ambas partes producto del encuentro mantenido en fecha 22 de Julio de 2013 entre la Sra. Gobernadora y los Intendentes Municipales de la Provincia mediante la cual se comunicó a estos últimos la voluntad de pago de deuda Municipal mediante fondos a obtener a través del financiamiento gestionado por ante el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, por la suma pesos 120 millones tramitado mediante expediente N° 1309 Letra OP del año 2013 del Registro del Gobierno Provincial, la que se registró de acuerdo a las siguientes cláusulas:

- PRIMERA:** "LA PROVINCIA" propone a "LA MUNICIPALIDAD" la cancelación de deudas mediante el financiamiento de obras a través de fondos aportados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (F.F.F.I.R.), ante quien realizará las gestiones de su competencia para la obtención y cancelación de las mismas.
- SEGUNDA:** "LA MUNICIPALIDAD" acepta la propuesta realizada por "LA PROVINCIA" y se compromete a presentar los proyectos y realizar las tramitaciones correspondientes ante esta, de conformidad con los requisitos y la metodología establecidos por el F.F.F.I.R.
- TERCERA:** "LA MUNICIPALIDAD" deja constancia que las Obras a financiar corresponderán a la etapa 2013/2014 del "Plan Plurianual de Pavimentación" que actualmente lleva adelante y consiste en dos Obras que poseen un Presupuesto Total aproximado de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 45.344.845,00).
- CUARTA:** "LAS PARTES" acuerdan que por el saldo remanente de deuda que pudiera resultar por aplicación de la cláusula Primera, efectuarán las gestiones tendientes a su cancelación aplicando el mecanismo y fuente de recursos utilizada en la presente.
- QUINTA:** Para el supuesto caso de no formalizarse lo establecido en la cláusula Cuarta "LA MUNICIPALIDAD" solicita en este acto y "LA PROVINCIA" acepta, realizar gestiones dentro del marco de su competencia para tramitar a nombre de la Municipalidad de Ushuaia, la diferencia que pudieren existir entre el monto de la deuda a financiar que da la cláusula primera y el presupuesto de las obras indicado en la cláusula Tercera, asumiendo "LA MUNICIPALIDAD" la responsabilidad de cancelar este monto de acuerdo a los requisitos establecidos por el F.F.F.I.R.

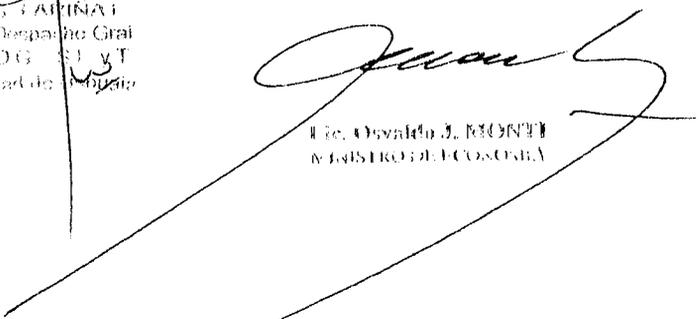
En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las partes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los veintinueve (29) días del mes de Agosto del año 2013.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

MIRIAM C. AYANA
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMIA